

PRE-

RESOS.

143,541 90
1,216 95
812 90
1
12 45
6,854 25
654 55
36 55
568 15
16 80
3
195 95
40 10
53 95
117 15

69

14 5
30 40
63 30

56,599 95
9,061 75

170
7,164 45

79,485 45

499 5

153,436 55

32,495 55

1,227 10

39,619 90

21,626 50

27,694 15

46,964 85

169,402 55

48,468 25

1,647 70

24,068 45

16,522 65

15,282 90

17,796 80

17,889 50

1,576 15

1,524 30

30,934 75

30,954 75

39,139 35

4,384 65

18,068 25

101,584 95

6,281 20

30,582 50

250

5,154 95

11,824 1

11,824 1

11,824 1

11,824 1

11,824 1

11,824 1

11,824 1

11,824 1

11,824 1

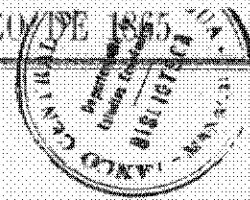
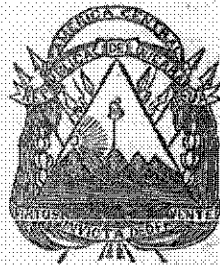
11,824 1

11,824 1

11,824 1

11,824 1

GACETA DE NICARAGUA.



SCRIPCION. Este periódico se publica cada semana. La suscripcion vale un peso fuerte por trimestre y los números sueltos diez centavos.
AVENCIOS. Se insertan los de interes particular, de tucnos de once líneas á 40 cts., y á precio convencional los que tengan mas de once

SUMARIO.

OFICIAL. — Decreto y Sesiones del Congreso. — Acuerdos del Gob.
NO OFICIAL. — La Gaceta. — San Juan del Norte.

LA GACETA.

Managua, Marzo 22 de 1865.

Documentos Oficiales.

Decreto mandando fundar un pueblo con el nombre del "San José del Triunfo."

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua.

Decreto:

Artículo 1.º—En el lugar llamado "El Zapote," á orillas del rio el "Coco," Departamento de Matagalpa, se funda un pueblo con el nombre de "San José del Triunfo."

Art. 2.º—El Gobierno dispondrá el trazo de dicho pueblo, y mandará marcarle hasta una legua en cuadro para ejidos en los terrenos baldíos de la República, organizándolo, segun su capacidad, conforme á las leyes.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, febrero 22 de 1865. — J. Guerrero, D. V. P.—Manuel Urbina, D. S.—M. Avilez, D. S.—Al Poder Ejecutivo.—Salon de sesiones de la Cámara del Senado.—Managua, marzo 16 de 1865.—Mariano Montealegre, S. P.—A. Murillo, S. S.—Federico Solórzano, S. S."

Por tanto: ejecútese. — Palacio Nacional.—Managua, marzo 17 de 1865.—Tomas Martinez. — El Ministro de Gobernacion. — Antonio Silva.

SESIONES.

CAMARA DEL SENADO.

Sesion del 24 de febrero.

A que concurrieron los Sres. Senadores, Presidente Montealegre, Zepeda, Salinas, Chamorro, Murillo, Castillo, Solórzano y los Sros. Cantón y Abarea.

1.º Se leyó y aprobó el acta anterior.

2.º Se marginaron de primera lectura dos iniciativas de la Cámara de Diputados: una, en que se manda disminuir el número de los individuos que actualmente componen la corporacion municipal de San Fernando; y otra, erciendo á orillas del rio el Coco, en el Departamento de Matagalpa, un pueblo con el nombre de San José del Triunfo.

3.º El Sr. Senador Salinas presentó á la Cámara un proyecto de ley encaminado á facilitar la venta de terrenos baldíos por todos los 2.º, á favor de los interesados, naturales y naturalizados en la República, y recayó el trámite de primera lectura.

Concluida la lectura del documento á que se refiere el párrafo anterior, el Sr. Senador Chamorro hizo mocion para que se le dispensa la tramitacion de segunda lectura á los asuntos á que se han dado primera, y quedan relacionados; y fué aprobada.

4.º La Sra. dió cuenta con un oficio del Sr. Srta. de Cámara de la Spma. Seccion de Justicia de Occidente y Setentrion, á que se sirva acompañar unas diligencias de consuncion, entablada por el Sr. don Ana Manzanares contra el Sr. Prefecto del Departamento de Chinandega, don Simon Romero, y tambien fué marginado de primera lectura.

5.º Asimismo se leyó primera vez el dictámen de comision en la iniciativa de la Cámara de Diputados, concediendo terrenos baldíos á los inmigrantes de los EE. UU.

6.º Del mismo modo, se tramitó de primera lectura el dictámen que la comision emitió en la iniciativa de la Cámara de Diputados en que se hacen extensivas las facultades otorgadas al P. E. en el art. 1.º del decreto de 10 de febrero de 1862 para la conclusion de la casa Cabildo de la ciudad del Ocotal, en favor de los Cabildos y cárceles de todos los pueblos que no los tengan, ó necesiten mejorarlas.

7.º Y por último, diósele primera lectura al dictámen de comision del Sr. Senador Zepeda en la exposicion que el Sr. don Fernando Guzman elevó á esta Cámara, solicitando el privilegio de ocho años de derecho exclusivo en el manejo de una máquina para fabricar mantas, que plantearia en la República.

8.º Se dió segunda lectura y pasó á la comision de los Sres. Senadores Zepeda y Murillo la exposicion del Sr. Cura de San Fernando, solicitando que el producto de los enterramientos en la Iglesia del Cultivo de aquella ciudad, sean á beneficio de la comision ó redificacion de la misma Iglesia.

9.º El proyecto de ley del Sr. Senador Solórzano, erijiendo en Departamento el distrito electoral de Masaya bajo la denominacion de "Departamento de Masagua," fué leído segunda vez, y pasó á la comision de los Sres. Senadores Zepeda y Abarea.

10. Finalmente, se dió segunda lectura á la acusacion y diligencias alusivas en que el Sr. don Manuel Muleño apoya la que ha hecho al Sr. Prefecto del Departamento de Rivas, don Clemente Santos; y pasó á la comision del Sr. Senador Salinas.

11. Hizo mocion el señor Senador Castillo, pidiendo á la Cámara que se cumpla con lo acordado en el acta del 11 del corriente mes, sobre que los encargados de la revision de Códigos los presentasen dentro de ocho dias, que ya son cumplidos.

12. Recibido en el acta, fué leído un oficio de la Sra. de la Cámara de D.D. en que se comunica haber sido desechada la iniciativa de ésta, por la cual se hacian algunos reformas, aclaraciones y adiciones al Código penal, á consecuencia de las indicaciones hechas por la Corte Suprema de Justicia de Occidente y Setentrion. En el mismo oficio se cita á esta Cámara se sirva dedicar de preferencia una parte del tiempo de sus sesiones á la discusion y emision de los Códigos.

13. Suspensa la sesion, la Cámara pasó á tratar en gran comision, en union de la de D.D., sobre exámen y discusion del presupuesto de gastos generales para el próximo bienio, presentado por el Ejecutivo; y ya muy avanzada la hora, regresó; y vuelta á ocupar sus asientos, el señor Presidente mandó que el expresado presupuesto se marginase de primera lectura por la que

se le dió en junta general; y dispensada la segunda se pasó á la comision de los señores Senadores Castillo y Chamorro.

Se levantó la sesion.

Sesion del 25 de febrero.

A que asistieron los Señores Senadores, Presidente Montealegre, Zepeda, Salinas, Castillo, Murillo, Chamorro, Solórzano y los Sños. Canton y Abarea.

1.º Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

2.º La Secretaría dió cuenta con el dictámen que la comision emitió en la acusacion que el Señor don Manuel Maleano ha entablado contra el Señor Prefecto del Departamento de Rivas don Cleurente Santos; cuyo dictámen expresa no haber lugar á formacion de causa por no existir mérito alguno para ello; y fué marginado de primera lectura.

3.º El proyecto presentado por el señor Senador Solórzano facultando al Ejecutivo para que pueda abrir un camino carretero de la ciudad de Leon á la de Matagalpa; y de ésta al Departamento de Granada, tambien se marginó de primera lectura, y dispensada la segunda se pasó á la comision del Senador Salinas.

4.º Diósele segunda lectura al dictámen de comision en la iniciativa de la Cámara de DD. concediendo á la villa de Jitigalpa, en el Departamento de Chontales, los terrenos baldios de los potreros denominados de Murra, consagrándose el producto de éstos en la redificacion y ornamentos de la Iglesia de dicha villa; y se puso á la orden del dia; discutida la referida iniciativa en el acto, fué aprobada en estos términos. (Aquí la ley publicada en los mismos términos que se vé en el n.º 9.)

5.º Se puso á discusion el dictámen de comision en las iniciativas de la Cámara de Diputados, concediendo el fiat para ejercer el oficio de Escribano á los señores Licenciados don Juan J. Lescano y don Isidoro López, y don Domingo Tijerino; y mas, una dispensacion de un año de estudio para optar el grado de Br. en ambos derechos al jóven don Salvador Guillen; y fueron aprobadas así. (Veáse las gracias concedidas por el Congreso en el número 9.)

Despues de aprobadas las anteriores iniciativas, recayó en ellas este trámite: Al Poder Ejecutivo. Pero no mereció la aprobacion de la Cámara la redaccion del decreto de la iniciativa, erijiendo en pueblo con la denominacion de "San José de Achnapa" el valle de este mismo nombre, sino del modo siguiente.—El Senado y Cámara de DD. &c.—Decretan:

Art. 1.º Erijese en pueblo con el nombre de "San José de Achnapa" el valle de este mismo nombre. El Gobierno señalará sus límites jurisdiccionales.

Art. 2.º El pueblo de San José nombrará en lo sucesivo un Alcalde propietario y dos suplentes, un Juez y un suplente.

Art. 3.º En la época de elecciones de Snpremas Autoridades, nombrará un elector, limitándose á dos los que debe nombrar la villa del Sauce.—Dado en el Salon de sesiones &c.

6.º Tambien púsose á discusion el dictámen que la comision abrió en la iniciativa de la Cámara de DD. para que las primicias puedan ser pagadas en especies ó dinero, segun tarifa que el Illmo. señor Obispo presente al Gobierno; y se resolvió que vuelva á la comision para que emita nuevo dictámen, agregando á esta al señor Senador Salinas.

7.º Discutido el dictámen de comision en la iniciativa de la otra Cámara, en que se hacen extensivos las facultades otorgadas al Gobierno en los artículos 1.º y 2.º del decreto de 10 de febrero de 1862 sobre la construccion de Cabildos y cárceles de los pueblos, ó mejoramiento de los que los posean, fué aprobado; siendo la redaccion del decreto de esta manera. (Aquí el decreto.)

8.º Y últimamente se puso á discusion el dictámen de comision en la iniciativa de la Cámara de Diputados, concediendo terrenos baldios á los inmigrantes de los EE. UU. ó de cualquiera otra nacion; y se aprobó. Se levantó la sesion.

Sesion del 27 de febrero.

A que asistieron los señores Senadores, Presidente Montealegre, Zepeda, Salinas, Chamorro, Murillo, Solórzano y los Sños. Canton y Abarea.

1.º Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

2.º Dió cuenta la Secretaría con una nota ministerial, en que se inserta un párrafo de un oficio de la Secretaría de Cámara de la Corte Suprema de Justicia de Occidente y Setentrion, dirijido al señor Ministro de Justicia, exortando al Gobierno para la iniciativa á las Cámaras sobre las dificultades que se presentan en el desempeño de las Judicaturas de 1.ª Instancia de Nueva Segovia y Matagalpa, por razon de la falta de competente dotacion; y se marginó de primera lectura.

3.º Asunto privado.

4.º Se puso á discusion el dictámen de comision en la iniciativa del S. P. E. para que se indulten á los reos de los delitos comunes que hubiesen servido en la última campaña de 1863, y fué aprobado, de conformidad con la iniciativa del Gobierno.

5.º Las acusaciones hechas contra el señor Prefecto y Subdelegado de hacienda del Departamento de Chontales, don Simon Romero, por los señores don Carmen Carrion y Año Manzanares; y la entablada contra don Cleurente Santos Prefecto de Rivas, pasaron despues de la segunda lectura á la comision de los señores Senadores, Salinas, Chamorro y Canton, quedando en consecuencia de este trámite revocados los anteriores en las mismas causas.

6.º La Secretaría dió cuenta con la redaccion del decreto que se formuló en la iniciativa de la Cámara de DD. concediendo terrenos baldios y otros

privilejos á los inmigrantes de los EE. UU. á otras naciones, y despues de discutido fué aprobado en estos términos (aquí el decreto publicado en el número anterior.)

7.º Hizo mocion el señor Senador Solórzano para que se reconsiderara el decreto de 14 del presente mes que se espidió á iniciativa de la otra Cámara, sobre que las facultades delegadas al Gobierno en los artículos 1.º y 2.º del decreto de 10 de febrero de 62 para la conclusion del Cabildo y cárceles de la ciudad del Ocotal, sean extensivas en favor de todos los pueblos de la República por considerarlo mas conveniente á los principios de moralidad y ofreciendo ademas presentar dentro de breve tiempo una proposicion para derogar aun el mencionado decreto de 10 de febrero de 62. Despues de haber discutida la referida mocion, fué aprobada, desechando los artículos de la iniciativa de la ley de 14 del corriente antes referida.

8.º Púsose á discusion el dictámen que la respectiva comision abrió en la exposicion del señor don Fernando Guzman, en que solicita el derecho exclusivo por ocho años para establecer una máquina de fabricar mantas y otras telas en la República y fué aprobado desechándola y mandándola archivar.

9.º El mismo señor Presidente hizo presente á la Cámara que por falta del señor Senador Castillo, á virtud de licencia que le concedió por seis dias, nombra en su lugar al señor Senador Salinas, para el exámen del Presupuesto de los gastos generales para el biénio próximo venidero.

Se levantó la sesion.

Sesion del 28 de febrero.

A que asistieron los señores Senadores, Presidente Montealegre, Zepeda, Salinas, Chamorro, Solórzano, Murillo y los Secretarios Canton y Abarea.

Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

2.º Dió cuenta la Secretaría con una nota ministerial, á que se adjunta un oficio del Fiscal general dirijido á la cartera de hacienda, haciendo algunas observaciones convenientes para mejorar la iniciativa que el Supremo Gobierno hizo el año ppdo. sobre reforma de la ley agraria, y se marginó de primera lectura.

3.º Tambien se dió primera lectura al dictámen de comision emido en el proyecto del Senador Solórzano, erijiendo en Departamento el distrito electoral de Masaya.

4.º Discutido suficientemente el dictámen que la comision abrió en la iniciativa del S. P. E., indultando á los reos de delitos comunes que se alistaron en el ejército de la última campaña, la Secretaría presentó la redaccion del respectivo decreto, el cual fué aprobado del modo siguiente.

El Senado y Cámara &c.

Decretan.

Artículo 1.º Los reos de delitos comunes que sirvieron en las armas

nos de los... y despues... en estos términos... for Senador... considere el... mes que se... tra Cámara... delegadas al... 1º y 2º... pero de 862... libro y cárd... son es... los pueblos... lerarlo nada... es de moral... ar dentro... esion para... ceto de... de bien... fué apro... ógramos de... el comercio... el dictamen... en la... Fernando... derecho... estableci... comitas a... el apro... ógramo de... sobre hizo... por falta... virtud de... sus días... Senado... el presente... el dictamen... por falta... virtudes... Senado... el presente... el dictamen... Senador... Zepeda... Murillo... Alarcá... el acta... el acta... se adjunta... dirijido á... cion de algu... para... el Supremo... sobre re... se marjino... nra lectura... mitido en... órzano, cri... el distrito... mente el dic... dió en la... ultando á los... que se ali... última em... la redac... el final in... a ve... de delitos... las armas

del Gobierno en la última campaña del año de 1863, y cumplieron con lo dispuesto en el artículo 8º del decreto de 20 de abril del mismo año de 63, gozan de la gracia de indulto que se les concede por la presente, salvo los encausados ó condenados por el delito de homicidio, á quienes se les conmuta la pena en los términos del artículo siguiente.
Art. 2º A los que merezcan la pena de muerte, se les conmuta con la de presidio por diez años; y á los que merezcan la de presidio, se les conmuta con la de confinamiento á uno de los puertos de la República por la mitad del tiempo de su condena.
Art. 3º El Gobierno, con los informes que á bien tenga recabar, expedirá las cédulas de esta gracia de indulto y conmutacion á los que la hayan merecido, para que los Tribunales hagan de ella el mérito correspondiente.
Salon de sesiones etc.
5º De segunda lectura, pasó á la comision de los Senadores Zepeda y Salinas el oficio ministerial dirijido á esta Cámara, insertando un párrafo de una nota de la Secretaría de la Corte de Occidente para que el Gobierno haga iniciativa á fin de remover las dificultades que se presentan en el desempeño de las Jndicaturas de 1ª Instancia de Nueva Segovia y Matagalpa, por falta de dotacion competente.
6º Dada segunda lectura al dictámen de comision en la solicitud del Subteniente don Pablo Guadamaz de Nandame, en que pide se le den mil pesos (\$ 1,000) para reponerse de orcho la pierna que perdió en la guerra nacional, cediendo el solicitante á beneficio de la hacienda pública la pensión que goza como inválido, se desechó; acordándose, facultar al Gobierno para que haga que se le sustituya la pierna como pide el oficial Guadamaz, pudiendo gastar en esto hasta la suma de quinientos pesos (500 \$.)
7º Dispensada la segunda lectura, á mocion de un Senador, al dictámen de comision en la solicitud del señor Cura Pároco de San Fernando, sobre que los productos de inhumacion de cadáveres en la Iglesia del Calvario de aquella ciudad, sean á beneficio de la composicion ó redificacion de dicha Iglesia; se puso á discusion.
8º Se leyó y aprobó el dictámen de comision en la solicitud de don Fermín Ferrer, en el cual se pide informe al Ministerio, para formar el juicio que merece el asunto; y la Cámara acordó: que se pidan por Secretaría dichos documentos.
9º Se procedió á la eleccion del Directorio que debe reemplazar al presente, y despues de recibida la votacion, salieron electos:
Para Presidente, el Senador Montelegre;
Para Vice Presidente, el Senador Zepeda;
Para primer Secretario, el Senador Murillo;
Para segundo Secretario, el Senador Solórzano;
Para primer Vice Secretario, el Senador Chamorro;

Y para segundo Vice Secretario, el Senador Castillo.
10. Hizo mocion el Senador Salinas para que de preferencia se ocupe la Cámara en las discusiones del Código penal, que fué presentado desde las primeras sesiones, y fué aprobada de conformidad.
11. El Senador Chamorro manifestó: que él está ocupando el asiento de esta Cámara, á consecuencia de enfermedad del propietario del Departamento que representar; pero que ahora que hace mas de un mes, considera que éste estará bueno; y que por tanto hace mocion para que la Cámara se sirva llamar al propietario. Considerada la mocion, se resolvió llamar al Senador que esté bueno y pueda concurrir.
Se levantó la Sesion.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 10, á que concurrieron los Sres. DD. P. Sacasa, Morales, Bonilla, Bobadía, Alvarado, Avilez, Zavala y los Srios. Urbina y Miranda—Guerrero sigue enfermo.
1º Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.
2º Se mandó pasar á la comision de hacienda é instruccion pública despues de la primera lectura y de dispensada la segunda, á mocion del D. Urbina, la esposicion firmada por algunos vecinos de Chinandega y el Viejo, apoyada por el Gobierno en ministerial de ayer, para que se reconside y derogue la ley que ha gravado con cierto impuesto las máquinas de destilar aguardiente, y las de agua ó vapor de accion ó desmolar del Departamento de Chinandega á beneficio de aquel fondo de instruccion.
3º Se marjino de primera lectura, la solicitud del fiat para optar al oficio de Escribano público de los Sres. Edos. don Anastacio Ocon y don Juan Prado y del Sr. don Manuel Mayorga.
4º Quedó á la órden del día, despues de la segunda lectura el dictámen de la comision de Relaciones Exteriores, sobre la memoria del ramo leida en la Cámara por el Ministro del interior.
5º Se puso á discusion el dictámen de la comision de negocios eclesiásticos, en la iniciativa de la Cámara del Senado, sobre provisiones de curatos en propiedad y en concurso abierto, y declarado suficientemente discutido, y desechándose la iniciativa que desapruha el dictámen, fué tambien puesta á discusion y desechada por la Cámara, guardados todos los trámites del Reglamento.
6º Se marjino de primera lectura la iniciativa de la Cámara del Senado, del 6, sobre deslinde de terrenos, facultades y recusaciones de agrimensores, y dispensada la segunda lectura, se mandó pasar á la comision de legislacion.
7º Se puso á discusion el dictámen de la comision especial, en la solicitud de Terribona sobre recursos para continuar la obra material de aquella Iglesia, y declarado suficientemente discutido, y sin lugar á votar por articulos, se preguntó si volvía á la comision, y se resolvió afirmativamente.
Se levantó la sesion.
Sesion del 11, á que concurrieron los Sres. DD. Presidente Sacasa, Morales, Avilez, Alvarado, Bobadía, Bonilla, Zavala y los Srios. Urbina y Miranda—Guerrero continúa enfermo.

1º Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.
2º Se mandó pasar á la comision de legislacion, despues de la primera lectura y de dispensada la segunda, una comunicacion ministerial de la fecha, para que se trate y califique la conducta administrativa del Poder Ejecutivo.
3º Se marjino de primera lectura el dictámen de la comision de legislacion, en el proyecto del D. Miranda, para que se extinga del servicio militar á los hijos naturales y únicos, que den el sustento á sus padres impotentes de proporcionárselo.
4º Se marjino de primera lectura el dictámen de la comision de legislacion, en la iniciativa de la Cámara del Senado, sobre deslinde de terrenos y sobre agrimensores.
5º Se marjino de primera lectura el dictámen de la comision de legislacion, en otra iniciativa de la misma Cámara, sobre indulto de los que sirvieron con las armas al Gobierno en la última campaña de 63.
6º Se marjino de primera lectura una solicitud de la Compañía de diligencias, para que el Congreso le autorize á cobrar directamente el 2º destinado á la mejora de caminos, sin necesidad de tocar con el Gobierno.
7º Se mandó pasar á la comision de peticiones, la solicitud del fiat para optar al oficio de Escribano público de los Sres. don Manuel Mayorga y Ledos. don Anastacio Ocon, y don Juan Prado.
8º Quedó á la órden del día despues de la primera lectura y de dispensada la segunda, el dictámen de la comision de legislacion é instruccion pública, en la solicitud de algunos vecinos de Chinandega y el Viejo, para que se deroguen las leyes que gravan con cierto impuesto las máquinas de destilar aguardiente, y las de agua ó vapor de accion ó desmolar del Departamento de Chinandega á beneficio de aquel fondo de instruccion.
9º Se puso á discusion el dictámen de la comision de legislacion, en la solicitud de la villa de Belen, para que se extingan del servicio militar á los operarios en la edificacion de aquella Iglesia, y se le conceda por algun tiempo el nuevo impuesto para ayudarse en los gastos que el trabajo demanda, con lugar á votar por articulos. fueron de uno en uno aprobados el 1º y 2º, suspendiéndose la discusion, y levantándose la sesion por ser muy tarde.
Se levantó la sesion.
Sesion del 13, á que concurrieron los DD. P. Sacasa, Alvarado, Morales, Zavala, Avilez, Bobadía y los Secretarios Urbina y Miranda—Guerrero continúa enfermo.
1º Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.
2º Se marjino de 1ª lectura la iniciativa de la Cámara del Senado, del 11, aprobando la conducta administrativa del P. E. y dando un voto de gracias á S. E. al Señor General Presidente por el acierto en las negociaciones, y progreso de su administracion. El D. Zavala hizo mocion para que se le dispensaran todos los trámites, y se discutiese de preferencia; y observados los del Reglamento fué aprobada.
3º Se marjinaron de 1ª lectura una iniciativa de la Cámara del Senado, art. 23, facultando al E. para que en recesso del P. L. pueda hacer uso de las facultades comprendidas en el párrafo 25 del artículo 42 de la Constitucion; otra iniciativa de la misma Cámara del 10, concediendo al pueblo de Potosí la gracia de establecer una pesa por ocho meses para la obra material del Cabildo; y dispensados todos los trámites

á mocion de los D^{os}. Alvarado y Morales quedó á la órden del día: otra iniciativa del Senado, del 10, reformativa de la de esta Cámara, permitiendo cursar privadamente las facultades de Cánones y leyes á los estudiantes que residan en lugares que no haya Universidad: otra iniciativa de la propia Cámara, del 9, concediendo mil pesos á cada uno de los hospitales de Leon y Granada: una solicitud de la municipalidad del Ocotal, relativa á la mejora del Cabildo; y dispensada la 2^a lectura á mocion del Diputado Bobadía, se mandó pasar á la comision de legislacion una proposicion del Diputado Miranda, para que los reos condenados á presidio por las autoridades de Masaya cumplan allí su condena; el dictámen de la comision sobre la memoria de Fomento ó Instruccion pública etc. del Ministro del ramo; y una solicitud de algunos vecinos de Jalteva y de la otra Banda, para que de nuevo se erija en pueblo el que antes era reconocido con el nombre de pueblo de Jalteva.

4^o Quedó á la órden del día despues de la 2^a lectura el dictámen de la comision de legislacion en el proyecto sobre exencion del servicio militar á los hijos naturales y únicos que sustenten á sus padres que están en impotencia de adquirir para alimentarse.

5^o Quedó á la órden del día, dada la 2^a lectura, el dictámen de la comision de legislacion en la iniciativa del Senado sobre deslindes de terrenos y agrimensores.

6^o Se mandó pasar á la comision de hacienda despues de la 2^a lectura, la solicitud de la Compañia de diligencias para que sin necesidad de tocar con el Gobierno pueda percibir el dos por ciento destinado á la composicion de caminos.

7^o Quedó á la órden del día despues de la 2^a lectura el dictámen de la comision de legislacion, en la iniciativa del Senado, sobre indulto de los que hayan servido con las armas al Gobierno en la última campaña de 63.

8^o Se puso á discusion el dictámen de la comision de legislacion ó Instruccion pública en la solicitud de algunos vecinos de Chinandega y el Viejo, para que se derogara el impuesto sobre las máquinas de destilar aguardiente, y las de acerrar y desmolar de agua ó vapor, y declarado suficientemente discutido, y con lugar á votar por artículos, fueron de uno en uno aprobados conforme á las trámites del Reglamento, en los términos de la iniciativa siguiente.

Aquí la iniciativa citada.

9^o Se puso á discusion la iniciativa del Senado, relativa á la aprobacion de la conducta administrativa del Gobierno, y al voto de gracias á S. E. de que habla el artículo segundo de la presente acta; y suspendida la sesion para tratar asuntos de Cámaras unidas, los cuales hicieron permanecer al Congreso hasta despues de las cuatro de la tarde, se declaró por el Presidente que continuaba la sesion para el solo efecto de levantarla, y la levantó.

Acuerdo, aprobando el nombramiento de Mayor de plaza en el Coronel don Bonifacio Martínez, en lugar del Capitan don Francisco Silva.

“El Gobierno:

Con presencia de la órden general del día 16 del corriente, en la que el Gobernador militar de

Granada, por causas que él ha estipado justas, ha tenido á bien dar de baja al Mayor de aquella plaza Capitan don Francisco Silva, nombrando interinamente en su lugar al Coronel don Bonifacio Martínez: en uso de sus facultades.

Acuerda:

1^o Apruébase la providencia del Gobernador militar de Granada, por la que da de baja al Mayor de aquella plaza Capitan don Francisco Silva, y nombra interinamente al Coronel don Bonifacio Martínez.

2^o Comuníquese.—Managua, Marzo 17 de 1865.—Martínez.—El Ministro de la Guerra.—Silva.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

La Comision compuesta de los Srs. General Bonilla, Zavala, Bobadía, Morales y Delgado presentaron á la Cámara de Diputados su dictámen sobre el contrato de ferro-carril del Cap. Pim, en que solamente el último no estuvo de acuerdo: pero los cuatro primeros opinaron por la aprobacion del negocio, sin variar en nada sus adiciones ó reformas de la Cámara del Senado. Despues de los trámites prescritos por el reglamento se ocupó la Cámara de este asunto con la calma y detencion que debía, resultando por último aprobado con solo la oposicion del Diputado Delgado. — Al tiempo de la aprobacion general el Diputado Sacasa votó tambien en contra, porque en su concepto carece de algunas esplicaciones, espresando sus conocidas simpatias por el contrato, y sus deseos de que se realice esta obra de importancia tan colossal, de manera que propiamente hablando solo un voto hubo enteramente contrario á la empresa. —

El Congreso está ocupado del Presupuesto, y segun la opinion que reina entre sus individuos, suspenderá sus sesiones á fines de este mes, ó principios del entrante para continuarlas el año próximo á semejanza de las reuniones anteriores, ó antes, si el Gobierno tuviese necesidad de convocarlo. —

SAN JUAN DEL NORTE, marzo 4 de 1865

Muy Señor mio:

Confirmo á U. mis noticias anteriores.

Los pasajeros de California llegaron á este puerto, el 28 del mes anterior, en número de 701; y el vapor de New York trajo ayer 550 en tránsito para California.

Con los pasajeros de California recibimos la “Gaceta Oficial” en que como impresora la memoria del Sr. Ministro Silva. Al hablar en una de sus columnas de la reforma del actual arancel de aforos, observamos que está nombrada una comision *ad hoc*, y este paso en nuestro concepto, vale mucho al Erario, por cuanto podrá equilibrar hasta donde sea posible el valor que tiene ahora la mercancía en el extranjero, con la que le da el arancel. Se habrá observado que por las estadísticas mercantiles publicadas en los números 4 á 5 de la “Gaceta Oficial,” no hay comparacion entre el precio que importan los géneros en el exterior, con el que les da la tarifa de aforos que rigebay; lo que demanda mas la ingente y perentoria reforma, que podría decirse, si necesitaria cada año, como se observa en Europa y otros puntos del Continente, para nivelar el precio de los consumos con el de los valores efectivos—por tanto nada valdria lo que se gastara en una comision que reformase la tarifa al principio del año, en proporcion de los ópinas frutos que recogeria el público Erario. (No opinó U. que tal vez seria mejor, aunque en armonia no hay regla fija, que por ahora, y hasta que se regularizase el precio de las manufacturas de algodón, se adoptase el impuesto *ad valorem*, dejando las mercancías declaradas y juradas por los fabricantes, reservándose el Gobierno el derecho de tomar las mercancías que se sospecharan serian valoradas por mérito de su pureza caso? El entendimiento está aplicado á esta, y por lo mismo, no confío en nada de sus valores.

El Congreso del presente año, en el mes de “A. V. Goodhue” trayendo de los Estados Unidos hacia el país un periódico por ellas veces con plenas que los confederados han adoptado, por los canales corren del Gobierno de Washington para ver si se puede adoptar un periódico desavencado—los confederados tienen un carácter oficial, más el de los señores espontáneos de quien poco se ha creído que al tomar un paso semejante, habrian recabado la opinion pública del país influyente del sur.

El Congreso de los Estados Unidos se ocupa en discutir una ley para abolir la esclavitud tolerada por la Constitucion y he ahí visiblemente la mano de Dios que hoy opina á favor de la abolicion. Parece que confiesan en pleno Congreso las simpatias que tenían antes á favor de la esclavitud. El único punto que hoy por resolverse, es si serán ó no compensados los propietarios fieles al Gobierno de la Union.

Por la última revista de su fecha, que adjunto á U. y nos trajo de New York el vapor “Americano,” se impondrá de los pormenores de aquel país.

El Gobierno Español persevera firmemente en desocupar la parte Española de Santo Domingo; y deben las fuerzas invasoras evacuar el territorio lo mas breve posible.

A la llegada del vapor Ingles, dará á U. otras noticias de Europa.

Quedo á su disposicion, como su atencisimo seguro servidor.

Imprenta del Gobierno.